



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

VISTOS:

El Informe N° 060-2022-MIDIS/PNADP-UOP del 21 de febrero de 2022, de la Unidad de Operaciones; el Memorando N° 432-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 24 de febrero de 2022 y el Informe N° 026-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 26 de enero de 2022, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 013-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 058-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de marzo de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2014-EF, modificado por Decreto Supremo N° 051-2015-EF y Decreto Supremo N° 255-2019-EF, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera" adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objeto realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera PNIF;

Que, el Decreto Supremo N° 255-2019-EF aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera, señalando que la misma es consistente con las Políticas de Estado, por lo cual es importante su implementación de manera sostenible, y que la PNIF se constituye como instrumento de Política de Estado, con un horizonte que va desde su entrada en vigencia hasta el 2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS se aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", cuyo objetivo es establecer las pautas operativas para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de contribuir con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante el Informe N° 060-2022-MIDIS/PNADP-UOP del 21 de febrero de 2022, la Unidad de Operaciones remite el 'Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Juntos', señalando que cumple lo establecido en la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", y cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS, que consta en el Oficio N° D00004-2022-MIDIS-DGCGPS del 21 de febrero de 2022;

Que, con el Memorando N° 432-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 24 de febrero de 2022 y el Memorando N° 026-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 26 de enero de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 013-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, se emite la opinión favorable respecto al Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Juntos, precisando que cumple con la estructura de la Guía N° 04-2021-MIDIS antes citada y considera los lineamientos del objetivo prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población del sistema financiero de la Política Nacional de Inclusión Financiera;

Que, con Informe N° 058-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de marzo de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el 'Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Juntos';

Con el visado de la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que las Unidades del Programa Juntos, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles desde su emisión.

Artículo 4.- Remitir una copia del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y a la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS.

Regístrese y comuníquese.





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA JUNTOS 2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Susan Cutipa De La Cruz Coordinadora de Liquidación Transferencia y Entrega del Incentivo Monetario	Mariela Lévano Acuña Jefa de la Unidad de Operaciones	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





Contenido

1. Resumen Ejecutivo.
2. Objetivos.
3. Alcance.
4. Actividades.
 - 4.1 Acceso y uso a los Servicios Financieros
 - 4.1.1 Incorporación de Puntos de Pago
 - 4.1.2 Campañas de entrega de tarjeta de débito a usuarias
 - 4.1.3 Afiliación a la Banca celular (Multired celular)
 - 4.1.4 Afiliación a la Cuenta DNI
 - 4.1.5 Acciones de articulación con Instituciones
 - 4.2 Educación financiera.
 - 4.2.1 Sensibilización a usuarios/as
 - 4.2.2 Capacitación a personal de campo de Juntos
5. Entregables y Cronograma.
6. Unidad de Medida
7. Metas
8. Seguimiento
9. Anexos:
 - Anexo N° 1. Glosario de términos de Inclusión Financiera.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YMDIAYV**



Plan Anual de Inclusión Financiera 2022

Programa Juntos

1. Resumen ejecutivo

El Plan Anual de Inclusión Financiera del Programa JUNTOS, está basado en la Guía N° 004-2021-MIDIS, documento normativo “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobado por la Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS, que contiene las pautas para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuya finalidad es contribuir con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

El Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, en adelante PIF 2022, desarrollará actividades orientadas a: Promover el acceso y uso de los servicios financieros, en las usuarias/os del Programa JUNTOS, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias financieras, generando confianza para que tomen decisiones informadas. Para ello, promoverá un mayor acceso a los canales de atención de la entidad pagadora, acercando cada vez más el servicio a los/as usuarios/as; se continuará fomentando el uso de los canales de atención alternos como, cajeros automáticos, agentes corresponsales no bancarios y se retomará la afiliación a la banca celular; evitando la aglomeración en las agencias de la entidad pagadora, respetando siempre el distanciamiento social y cumpliendo con todo los protocolos de bioseguridad en base al contexto de la COVID 19; fortaleciendo los conocimientos y habilidades de las usuarias a través de las acciones de educación financiera mediante la sensibilización y, capacitación al personal de Programa. Asimismo, iniciará con la experiencia de Cuenta DNI, también continuará fomentando mecanismos de articulación entre el Banco de la Nación, el Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) para acercar el servicio de pagaduría a las zonas más alejadas y de difícil acceso; el Programa PAIS que permite atender a usuarias de Loreto, Puno y Ucayali a través de los PIAS/BAP, facilitando la implementación del PIF 2022.

Las actividades del PIF 2022 están comprendidas desde enero a diciembre 2022, ejecutándose durante los periodos de pagos. Un aspecto importante para el éxito del PIF 2022 es la participación de los colaboradores del Programa (Gestores Locales y CTZ), personal que conoce la diversidad cultural, la lengua materna, las necesidades y expectativas de los/as usuarios/as, acorde a sus múltiples realidades sociales, económicas, culturales y territoriales.

Las metas del presente plan serán medidas a través de indicadores que permitan ver el avance de las actividades para el logro de los objetivos, como una mayor accesibilidad a los servicios financieros que ofrece el Banco de la Nación, ampliación de la cobertura de puntos de pago, fomento de un mayor uso de la tarjeta de débito y la Banca celular a través de los diferentes canales de atención (agentes corresponsales y cajeros automáticos), así como, la implementación progresiva de la cuenta DNI en usuarios/as del Programa Juntos.

Los temas de educación financiera se desarrollarán a través de la sensibilización (orientación) a las usuarias/os, utilizando para ello la mensajería de texto y los aplicativos con los que cuenta el Programa, como el Mi Juntos, para brindar mensajes claves, sencillos, cortos y fáciles de entender a nuestras usuarias/os, asimismo, se trabajará materiales en diferentes idiomas a fin de acercar la educación financiera a ellas. Asimismo, se va capacitar a los Gestores locales y CTZ para que puedan reforzar los conocimientos con las usuarias.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Promover el acceso y uso de los servicios financieros con calidad, en los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias financieras generando confianza para que tomen decisiones informadas.

2.2 Objetivos específicos:

- ✓ Promover el acceso a los canales de atención de la entidad pagadora (Banco de la Nación) a través de la incorporación de nuevos puntos de pago (cajeros automáticos y agentes corresponsales), acercando el servicio a los/as usuarios/as del Programa JUNTOS.
- ✓ Fomentar el uso de los canales de atención que tiene la entidad pagadora (cajeros automáticos, agentes corresponsales y banca celular) en los/as usuarios/as del Programa JUNTOS.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los/as usuarios/as y personal del Programa JUNTOS, a través de la educación financiera, realizando acciones de sensibilización y capacitación.

3. Alcance

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, es un Programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene por finalidad ejecutar transferencias monetarias condicionadas en beneficio de hogares en situación de pobreza y extrema pobreza, priorizando su intervención en los hogares rurales del país, mediante los servicios de pagaduría que tiene el Banco de la Nación, a través de sus diferentes canales de atención como, las agencias, cajeros automáticos, agentes corresponsales y Empresas Transportadora de Valor -ETV.

Las acciones de inclusión y educación financiera que viene trabajando el Programa JUNTOS se desarrollan dentro del Proceso de Entrega de Incentivo monetario, tal como se indica en su Directiva N° 09-2019-MIDIS/PNADP-DE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2019-MIDIS/PNADP-DE, asimismo las actividades están incluidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

El PIF 2022 del Programa JUNTOS, es de aplicación en la Unidad de Operaciones (**UOP**) como responsable de programar, conducir, dar seguimiento y evaluar su cumplimiento, y las 21 Unidades Territoriales (**UT**) que tiene el Programa JUNTOS a nivel Nacional son responsables de su ejecución y cumplimiento de metas.

El público objetivo son los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, en su mayoría mujeres (95%), titulares del hogar afiliadas, madre/padre del hogar, quién es el titular de la cuenta de ahorro, generada a solicitud del Programa, para que reciba el incentivo monetario por cumplimiento de las corresponsabilidades.

Los espacios de intervención para las actividades del PIF 2022 son: Las agencias del Banco de la Nación y sus inmediaciones (cajeros automáticos) para retiro de su incentivo monetario; Alrededor de los agentes corresponsales no bancarios (ACNB) comercios o municipalidades. En algunos casos los ACNB son lugares muy cercanos, donde residen los/as usuarios/as; Lugar de pago de las ETV y, las campañas de entrega de tarjeta a usuarios/as, entre otras visitas

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



programadas de los gestores locales a través de los diferentes procesos, así como el uso de los aplicativos que disponga el programa para la difusión de los temas de educación financiera con las usuarias.

El PIF 2022, cuenta con estrategias para cumplir con los objetivos y metas trazadas, tomando en cuenta el contexto de la COVID-19, a fin que los/as usuarias del Programa JUNTOS puedan utilizar los canales de atención alternos (cajero automático y agente Corresponsal) de la entidad pagadora, descentralizando de esta manera la atención en las agencias y reduciendo los puntos de pago por ETV; asimismo, se va continuar reforzando los conocimientos de los/as usuarios/as, considerando las características sociodemográficas, teniendo como base las experiencias pasadas y los conocimientos de los gestores locales en la identificación de la zona y manejo de lengua materna de los/as usuarios/as, facilitando así un mejor entendimiento de los mensajes brindados.

En base a las características propias de los/as usuarios/as, su ubicación geográfica y las modalidades de pago, se ha considerado dos tipologías de usuarios/as: usuarios/as con tarjeta de débito, que retiran su incentivo monetario a través de las modalidades de pago por agencias, agente corresponsal y cajeros automáticos, y usuarios/as sin tarjetas de débito, que retiran su incentivo monetario a través de las ETV.

4. Actividades

Las actividades del PIF 2022, están planteadas en base al Acceso, Uso de los servicios financieros, así como, la educación financiera. Entre las actividades a desarrollar, tenemos la incorporación de nuevos puntos de pago, las campañas de entrega de tarjeta para que los/as usuarios/as puedan acceder a los canales de atención alternos del Banco de la Nación (cajeros y agentes corresponsales), la afiliación a Multired celular que permitirá que más usuarias puedan aprovechar los beneficios de este servicio (mensajería de texto y transacciones sin costo), la implementación de la cuenta DNI, las acciones de articulación entre las instituciones para el logro de los objetivos del PIF y por último las acciones de educación financiera para usuarias y personal del Programa JUNTOS.

4.1 Acceso y uso de los Servicios Financieros.

Se han considerado las siguientes actividades:

4.1.1 Incorporación de Puntos de Pago.

El PIF 2022, busca ampliar la cobertura distrital de puntos de pago al alcance de los/as usuarios/as, para ello se trabajará coordinadamente con el Banco de la Nación y las Unidades Territoriales (UT), estableciendo metas de crecimiento en número de puntos de pago, en distritos con al menos un punto de pago y en distritos de residencia de los usuarios.

Para el desarrollo de la actividad, se ha contemplado el crecimiento de puntos de pago a través de los Agentes Corresponsales No Bancarios (ACNB) comerciales y Municipales, para ello se solicitará al Banco de la Nación la relación de ACNB, agencias y cajeros automáticos vigentes, se identificarán posibles puntos de pago y se remitirá a las Unidades Territoriales para que coordinen con los responsables de los agentes corresponsales y agencias, asimismo, se evaluará su capacidad operativa (¿cuántas usuarias puede

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA JUNTOS

Versión: 01

Página 6 de 16

atender?, ¿en cuántos días y a que distancia se ubica del punto de pago actual?). Luego de la evaluación, la UT solicitará a la Unidad de Operaciones (UOP) la incorporación de los nuevos puntos de pago, según lo establecido en el Procedimiento para la Programación de la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado del Programa JUNTOS.

También se trabajará a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS y los Buques de la Armada Peruana - BAP, del Programa PAIS, que llevan agencias itinerantes del Banco de la Nación, identificando nuevas localidades de atención como puntos de pago, los que resultan ser más cercanos para las/os usuarias/os en los departamentos de Loreto, Ucayali y Puno, según las rutas fluviales y lacustres que siguen las PIAS.

Cabe resaltar que, al cierre del año 2021, se cuenta con 2630 puntos de pago en el Programa JUNTOS, de los cuales de los cuales 449 son agencias, 1588 agente corresponsal no bancario, 136 son atendidos por el PIAS/BAP, 254 cajeros automáticos (ATM) y 203 por las ETV, incorporándose 950 puntos de pago en el año 2021, (98 agencias, 568 ACNB, 52 PIAS/BAP y 254 cajeros automáticos, asimismo se ha reducido 22 ETV, los que migraron a ACNB implementados en la zona. Por lo antes mencionado, para el 2022 se busca la incorporación de nuevos puntos de pago que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y, contar con un punto de pago permanente.

4.1.2 Campañas de entrega de tarjeta de débito a usuarios/as

El Programa JUNTOS gestiona la creación de una cuenta de ahorro a nombre del titular del hogar (usuario/a) en el Banco de la Nación, para que reciba su incentivo monetario, y pueda acceder a un canal de atención, cajeros automáticos (ATM) y agente corresponsal (ACNB).

La actividad de campañas de entrega de tarjeta de débito a usuarios/as, se realiza en coordinación con el Banco de la Nación y las UT, estableciendo el lugar, fecha y hora para el desarrollo de las campañas, ya sea en las agencias o en los distritos de intervención del Programa, con equipos móviles del Banco, evitando su traslado a una agencia. Sin embargo, debido al desabastecimiento de tarjetas en el Banco, la actividad se podrá retomar a partir de la última semana de abril 2022.

Las campañas de entrega de tarjeta de débito, se desarrollan previo a las actividades de educación financiera (sensibilización) reforzando con los/as usuarios/as los temas de importancia de la clave secreta de la tarjeta de débito y el uso y cuidado de la tarjeta de débito, reduciendo los riesgos de fraudes, y retiros indebidos de los abonos de los/as usuarios/as por terceras personas.

El PIF 2022 priorizará las campañas de entrega de tarjeta de débito en nuevos/as usuarios/as que se incorporan al Programa, y en usuarios/as asignados/as a la modalidad de pago por agencia que no cuentan con una tarjeta de débito, asimismo, en los/as usuarios/as de las ETV que migrarán a una modalidad de pago por agencia (agencia y/o agente corresponsal) y en aquellas que gestionan un cambio de titular.

Cabe indicar que, al cierre del 2021, se contaba con un total de 627141 (91.92%) usuarias con tarjeta de débito, de un total de 682290 usuarias afiliadas, permitiendo retirar su incentivo en canales de atención alternos como, cajeros automáticos (ATM) y agentes corresponsales no bancarios (ACNB) cercanos a las usuarias, descongestionando la

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YMDIAYV**



atención en las agencias durante los operativos de pago.

4.1.3 Afiliación a Multired celular (Banca Celular)

Se coordinará con el Banco de la Nación, a fin de establecer el lugar (en agencia, o en distritos, aprovechando las campañas de entrega de tarjeta de débito). Las UT realizarán la convocatoria a los/as usuarios/as para las campañas, considerando los requisitos para la afiliación a Multired celular (Banca celular): El documento de Identidad (DNI), la tarjeta de débito y contar con un celular, de cualquier modelo. Cabe indicar que previo a la campaña de afiliación, se sensibilizará a los/as usuarios/as sobre las ventajas y beneficios de la Banca Celular, asimismo, se reforzará el uso de Multired celular con los/as usuarios/as afiliados/as al servicio, priorizando los temas de consulta de saldo, movimiento y retiro de dinero.

Multired celular (banca celular) es uno de los canales de atención que brinda el Banco de la Nación a sus clientes para que realicen operaciones desde su equipo celular, para los/as usuarios/as del Programa, se prioriza la consulta del saldo, consulta de últimos movimientos y retiro de dinero. Como un valor agregado al servicio, todos los afiliados a Multired celular reciben en tiempo real, un mensaje de texto sobre abono del incentivo monetario a la cuenta de ahorro.

El PIF 2022 retomará la afiliación a Multired celular, considerando las limitaciones que se tienen en las zonas por falta de cobertura celular, así como las características propias de los/as usuarios/as, a fin de evitar que sean susceptibles a robos y estafas por terceras personas. En usuarios/as iletrados/as y de comunidades nativas, la afiliación de los usuarios/as se realizará sólo si ellos/as así lo desean y se encuentran capacitadas, esta actividad se desarrollará de manera progresiva, promoviendo en nuestros/as usuarios/as el uso de algunas operaciones de manera gradual.

4.1.4 Afiliación a la cuenta DNI.

El PIF 2022 considera como nueva actividad la afiliación a la cuenta DNI, que es una cuenta de ahorros básica de naturaleza digital y está vinculada al documento nacional de identidad (DNI), el servicio está basado en criterios de focalización y priorización con el que cuenta la Entidad Pagadora (Banco de la Nación), por ello el Programa JUNTOS va considerar a los nuevos hogares afiliados de las zonas Urbanas y Periurbanas de Lima y Callao, que cumplan con los requisitos para la afiliación a la cuenta DNI.

Los requisitos principales para la cuenta DNI son: Contar con un equipo de celular de gama media/alta, ser titular del número de celular y estar registrado en OSIPTEL, contar con un correo electrónico, lo que les permitirá la activación de la cuenta DNI.

La cuenta DNI permitirá a las usuarias/os de JUNTOS recibir su incentivo monetario, realizar retiro en cualquier cajero automático, transferir dinero a una billetera electrónica, así como realizar compras y pagos en comercios afiliados.

4.1.5 Acciones de articulación con instituciones.

El PIF 2022 ha considerado el desarrollo de acciones de articulación con instituciones para el logro de sus objetivos, como es el caso de:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





- Banco de la Nación, con quien se coordina para actividades establecidas en base al convenio, así como, las acciones de inclusión financiera, permitiendo la identificación de nuevos canales de atención, campañas de entrega de tarjeta de débito y afiliación a la Banca celular y Cuenta DNI, también las actividades de capacitación al personal de campo del Programa Juntos (Gestores Locales y Coordinadores Técnicos Zonales)
- Ministerio de Defensa- MINDEF, con quienes a través de la FAP se logra llegar a comunidades nativas y de difícil acceso para llevar el servicio de pagaduría en los departamentos de Loreto y Amazonas.
- El Programa PAIS, con las Plataforma Itinerantes de Acción Social (PIAS) y los Buque de la Armada Peruana (BAP), que trasladan a una agencia itinerante del Banco de la Nación para la atención de usuarios/as de Loreto, Puno y Ucayali.
- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para realizar actividades de capacitación virtual al personal del Programa Juntos en temas de Inclusión y educación financiera.

4.2 Educación Financiera

La Educación financiera es el proceso implementado por los Programas Nacionales orientado a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en sus gestores/actores en territorio y sus usuarios/os de manera que contribuyan a su bienestar financiero.¹

Por lo antes mencionado, el PIF 2022 del Programa Juntos, propone desarrollar actividades de educación financiera a través de la sensibilización a usuarios/as, y capacitación al personal de Campo del Programa Juntos (Gestores locales y Coordinadores Técnicos Zonales) a fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades sobre los servicios financieros.

4.2.1. Sensibilización a usuarios/as.

La actividad de sensibilización (orientación) a usuarios/as se realizará en base a las modalidades de pago que tienen asignado, divididos en dos grupos: usuarios/as por modalidad de agencia (cuentan con tarjeta de débito y retiran su incentivo monetario en agencias, cajeros automáticos, agentes corresponsales, o a través de los PIAS/BAP), y los usuarios/as por modalidad de pago de ETV, quienes por las características del servicio de pagaduría, son sensibilizadas en el modo de retiro dinero a través de las ETV.

Cabe precisar que, debido al contexto de la COVID-19, la sensibilización se realizará de manera presencial para las campañas de entrega de tarjeta de débito, la afiliación a la Banca celular y cuenta DNI, en grupos no mayor a 10 personas, previo ingreso a la agencia, brindando mensajes sobre la importancia de su clave secreta y uso de su tarjeta de débito, Banca Celular y cuenta DNI en los canales de atención alternos (cajeros y ACNB), respetando siempre el distanciamiento entre las usuarias y el personal de Juntos (GL / CTZ), cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Asimismo, utilizará la mensajería de texto y los aplicativos con los que cuenta el Programa, como Mi Juntos, para brindar mensajes claves de educación financiera, sencillos, cortos y fáciles de entender a nuestras usuarias/os, también se trabajará materiales de educación financiera considerando la pertinencia cultural al momento de la elaboración y

¹ Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



reproducción de los materiales tales como, rotafolio, roll screen, maquetas de cajero, POS, dípticos sobre uso de cajero y agente corresponsal y, videos de educación financiera.

4.2.2. Actividades de capacitación a personal de campo de Juntos

La actividad se realizará para fortalecer los conocimientos y habilidades de los gestores/as locales y Coordinadores/as Técnicos Zonales de las UT, en temas de inclusión y educación financiera. Las capacitaciones se realizarán de manera virtual, con el apoyo de aliados estratégicos, como el Banco de la Nación y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Se utilizará una metodología de educación para adultos y la estrategia de formación en cascada, permitiendo la réplica de los conocimientos adquiridos con los colaboradores que no logren participar, y poder reforzar los temas previos a la salida a campo de los gestores.

Cabe resaltar que, la actividad de capacitación en Inclusión Financiera al personal de Juntos se encuentra considera en el Plan de Desarrollo de Personas del Programa (PDP) 2022.

5. Entregables y Cronograma

Para el PIF 2022, el Programa ha desarrollado una serie de actividades relacionadas a la inclusión financiera. El detalle de las actividades se describe en el siguiente cronograma de actividades.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YMDIAYV**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA JUNTOS

Versión: 01

Página 12 de 16

6. Unidad de Medida

Los indicadores del PIF 2022 nos permitirán conocer el avance y cumplimiento de las actividades programadas, así como establecer acciones de mejora.

Cuadro N° 1: Proyección de Metas e indicadores del PIF- 2022

PIF	META 2022	INDICADOR	COMO SE CALCULA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD
Acceso	Elevar a 94% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.	% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono	Total de hogares abonados con al menos un punto de pago en su distrito / Total de hogares abonados	Tablero de Control	Trimestral
	Elevar a 75% los distritos de intervención con al menos un punto de pago	% distritos de intervención con al menos un punto de pago	Número de distritos con intervención Juntos y con al menos un punto de pago/ Número total de distritos con intervención Juntos	Reporte de SITC	Trimestral
	80% de usuarios/as que reciben por primera vez una tarjeta de débito se afilian a la banca celular.	% de usuarios/as que reciben por primera vez una tarjeta de débito se afilian a la banca celular.	Número de usuarios afiliados a la Banca celular / Número total de usuarios que reciben por primera vez tarjeta	Reporte BN	Trimestral
	50% usuarios/as incorporados en el segundo semestre cuentan con cuenta DNI en Lima Metropolitana y Callao	% de hogares incorporados que poseen un celular registrado a su nombre disponen de una cuenta DNI	Usuarios afiliados con cuenta DNI / Total de usuarios incorporados en el segundo semestre del 2022 de Lima Metropolitana y Callao	Reporte del BN	Anual
Uso	Elevar a 92.5% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.	% de titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.	Total de titulares con tarjeta de débito / Total de hogares afiliados	Reporte de BN/Reporte de SITC Tablero de control	Trimestral
Educación Financiera	Orientar en temas de educación financiera al 80% usuarios/as programadas para tarjetización.	% de usuarios/as que reciben orientación en educación financiera previo a la tarjetización	Total de usuarios que reciben orientación / Total de usuarios programados para tarjetización	Informe de la UT	Trimestral
	Capacitar en temas de educación financiera al 90% del personal de Juntos (GL y CTZ)	% de personal de Juntos capacitados	Total de personal de Juntos capacitados / Total de personal de Juntos (GL y CTZ)	Informe de IF	Trimestral

Fuente: Elaboración UOP

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YMDIAYV**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL
PROGRAMA JUNTOS

Versión: 01

Página 13 de 16

7. Metas

El PIF 2022 del Programa JUNTOS ha considerado las siguientes metas para el presente año:

En temas de acceso:

- Elevar a 94% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.
- Elevar a 75% los distritos de intervención con al menos un punto de pago.
- 80% de usuarios/as que reciben por primera vez una tarjeta de débito se afilian a la banca celular.
- 50% usuarios/as incorporados en el segundo semestre cuentan con cuenta DNI en Lima Metropolitana y Callao.

En temas de uso:

- Elevar a 92.5% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.

En temas de Educación Financiera:

- Orientar en temas de educación financiera al 80% usuarios/as programadas para tarjetización.
- Capacitar en temas de educación financiera al 90% del personal de Juntos (GL y CTZ).

8. Seguimiento

El PIF 2022 considerará actividades de seguimiento y monitoreo, permitiendo identificar dificultades en el proceso de su ejecución y plantear mejoras para luego implementarlas durante la ejecución.

La implementación del Plan Anual de inclusión financiera estará bajo responsabilidad de la UOP, quien, en coordinación con las UT, bajo la responsabilidad del JUT, darán cumplimiento de las actividades establecidas, reportando el avance de las actividades a través de un informe bimestral a la UOP; todos los actores trabajarán en forma coordinada y concatenada para el logro de los objetivos y metas planteados en el presente plan.

- a) Teniendo como marco el cronograma del PIF 2022, cada UT programará las actividades a ejecutar durante el año.
- b) La UOP realizará el seguimiento y monitoreo desde las actividades programadas, con la finalidad de realizar el análisis de la información, determinar los avances de la implementación del PIF 2022 y retroalimentar a las UT para el logro de sus metas.
- c) Las UT emitirán un informe bimestral de inclusión y educación financiera, que será presentando en un plazo no mayor de 10 días, luego de finalizado el operativo de pago.
- d) El/la especialista de Inclusión Financiera revisa los informes bimestrales emitidos por las UT, de haber observaciones, la UT debe subsanarlo en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YMDIAYV**



- e) El/la especialista de Inclusión Financiera elabora el informe de avance Trimestral considerando las acciones de inclusión y educación financiera reportadas por las UT, el informe consolidado de ejecución de puntos de pago, así como los reportes emitidos por el Banco de la Nación.

10. Anexos

- Anexo N° 1. Glosario de términos de Inclusión Financiera

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YMDIAYV**



ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS INCLUSIÓN FINANCIERA

Ahorro: Es guardar una parte de tu dinero para cubrir necesidades futuras.

Ahorro formal: Es el monto de dinero ahorrado que es canalizado hacia entidades financieras autorizadas a captar depósitos del público y sujetas a las regulaciones propias de cada país.

Agencias Corresponsales No Bancarios (ACNB): Son establecimientos comerciales o municipales, que prestan servicios bancarios de manera directa a los/as usuarios/as, utilizando un POS, a nombre de una institución financiera aliada.

Banca Celular: Es un canal de atención rápido y seguro para todos los que tengan una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación (BN) y dispongan de un teléfono celular.

Banco: Se denomina banco a una institución financiera que tiene dos funciones principales: captar, guardar y velar por el dinero de sus usuarios/as, y utilizar parte de los fondos captados para la entrega de créditos, cobrando intereses sobre el préstamo.

Campañas: Conjunto de actividades que se realizan en un cierto tiempo y están encaminadas a conseguir un fin.

Capacitación: Es un proceso educativo de corto plazo, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades y conductas de las usuarias, a través del desarrollo de capacidades y conocimientos para lograr el entendimiento cabal por parte de los/as usuarios/as, para mejorar sus posibilidades de acceso y uso de los servicios financieros ofrecidos por la entidad pagadora.

Cuenta de ahorro: Es un servicio que brinda la entidad financiera que permite a los titulares del hogar recibir los depósitos de sus abonos, guardar y/o retirar sus incentivos monetarios, cuando lo consideren necesario, en los diversos canales de atención de la entidad pagadora.

Cuenta DNI: Cuenta de ahorros básica de naturaleza digital y está vinculada al documento nacional de identidad (DNI).

Educación Financiera: Proceso mediante el cual, los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, logran mejorar sus capacidades y conocimientos de los diferentes productos y servicios financieros, sus riesgos y beneficios y que, mediante la información o instrucción, desarrollan habilidades que permiten una mejor toma de decisiones, lo que deriva en una eficiente inclusión financiera y una mejora continua.

Entidad pagadora: Entidad pública o privada encargada de realizar el servicio para el retiro de incentivos monetarios a todos los beneficiarios del Programa JUNTOS.

Inclusión Financiera: Es tener acceso a un conjunto de productos y servicios financieros que incluyen crédito, ahorro, seguros, sistema de pagos y pensiones, así como educación financiera y protección al consumidor.

Incidencia: Suceso no deseado que ocurre durante el desarrollo de los operativos de pago y que repercute en él, alterando su normal funcionamiento.

Periodo de pago: Espacio de tiempo entre la transferencia y la siguiente, está determinado por la frecuencia en la cual el Programa realiza el ciclo de verificación de corresponsabilidades, un periodo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



regular en JUNTOS se extiende por un bimestre.

Mi Juntos: Es un aplicativo de consulta, personalizado por usuarios/as del Programa JUNTOS, a través del cual conocerá el motivo de su abono o no abono, el importe, lugar, fecha y hora de retiro de su incentivo monetario, así como, consulta de los últimos abonos recibidos. Asimismo, el/la usuario/a conocerá los miembros de hogar registrados en el Programa y la fecha de caducidad de su Clasificación Socioeconómica. Para su uso solo se requiere acceder a través de una PC o teléfono móvil con acceso a internet. De esta forma, podrán realizar la consulta en el aplicativo Mi Juntos utilizando sólo el número de su DNI y fecha de nacimiento.

Sensibilización: Proceso mediante el cual incentivamos a los/as usuarios/as y damos a conocer las líneas básicas del Programa JUNTOS y promovemos el cumplimiento de las corresponsabilidades, para el otorgamiento de su incentivo monetario. La sensibilización se da a través de charlas informativas.

Sistema financiero: El sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades económicas deficitarias).

Tarjeta de débito: Es un medio electrónico que permite a los titulares del hogar con cuentas de ahorro creadas, retirar sus incentivos monetarios y realizar otras operaciones de la entidad pagadora (Por ejemplo: compras y movimientos bancarios) sin contar con dinero en efectivo.

Transferencia Financiera: Es la transferencia de dinero (en forma electrónica) realizada por el Programa JUNTOS a la entidad pagadora, en una fecha determinada para todo el padrón de abonados, depositándose los incentivos monetarios para todos/as los/as usuarios/as.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YMDIAYV**

